



## **Convocatoria de proyectos para el desarrollo de nuevas Líneas de Investigación CIBERES**

### **A. Introducción.**

Los Programas Corporativos de Investigación (PCI) constituyen la herramienta de trabajo científico corporativo del CIBERES. Un PCI es un conjunto de PROYECTOS de investigación agrupados en LÍNEAS que aborda de forma cooperativa e integrada un problema sanitario relevante en el ámbito de las enfermedades respiratorias. Esta estructura organizativa permite el seguimiento continuo de la actividad investigadora, así como la identificación de nuevas oportunidades de colaboración y desarrollo.

En la actualidad CIBERES cuenta con 3 PCI y 10 Líneas de Investigación organizadas entorno a un Proyecto Estratégico (PE) estructurado en paquetes de trabajo. Cada PE es evaluado de manera externa a CIBERES por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación del Ministerio de economía, industria y competitividad (extinta ANEP) previamente a su puesta en marcha y a su finalización.

Las líneas de investigación responden a los objetivos estratégicos de CIBERES y se basan en cuatro pilares fundamentales: innovación, excelencia, transferencia e internacionalización.

CIBERES pretende que el conjunto de sus Líneas de Investigación evolucione de manera dinámica y vaya incorporando aquellos temas de mayor impacto positivo y relevancia social.

### **B. Objetivo de la convocatoria:**

El objetivo de la convocatoria es promover desde la Dirección Científica la creación de nuevas líneas de investigación mediante la puesta en marcha de dos proyectos de investigación colaborativos entre grupos CIBERES de cuyos resultados se derive una propuesta de línea de investigación.

En el marco de esta convocatoria los proyectos y futuras líneas de investigación deberán centrarse en uno de los dos siguientes temas:

- Bronquiectasias.
- Medio ambiente y su impacto sobre la salud respiratoria.

### **C. Elegibilidad de las propuestas:**

Para que el proyecto sea elegible establece que:

1. Participen un mínimo de cuatro grupos CIBERES de, al menos, dos instituciones consorciadas.
2. Los Investigadores Principales de los proyectos han de ser contratados o adscritos CIBERES.
3. Un grupo CIBERES podrá participar en varias propuestas pero tan solo podrá aparecer en una como IP.
4. Podrán participar otros grupos de investigación CIBER o externos a CIBER sin derecho a recibir financiación de esta convocatoria.
5. Las propuestas deberán ser presentadas en inglés y con la estructura que se detalla en el Anexo II.

### **D. Duración:**

El proyecto a ejecutar tendrá una duración máxima de 24 meses a partir de la resolución favorable.

### **E. Financiación:**

CIBERES financiará cada proyecto seleccionado con un máximo de 60.000€ por proyecto

El Comité Directivo CIBERES se reserva la posibilidad de dejar desierta la convocatoria si considera que la calidad científica de los proyectos presentados no es adecuada.

IMPORTANTE. La financiación asignada al proyecto NO podrá ser dedicada a la contratación de personal.

### **F. Evaluación y selección de las propuestas:**

La evaluación científica de las propuestas será realizada por una comisión de evaluación conformada por tres miembros del Comité Científico Asesor Externo de CIBERES (CCAe) en base a los criterios establecidos en el Anexo I.

Una vez evaluadas todas las propuestas el Comité Directivo CIBERES (CD) asignará los fondos respetando los resultados de la evaluación. Si alguno de los miembros del CD declarase un conflicto de intereses quedaría excluido de la decisión de asignación de fondos.



## **G. Plazos de presentación de solicitudes y resolución.**

El periodo de solicitudes se abrirá el 19 de Enero de 2018 y se cerrará el 19 de Marzo de 2018.

El CD emitirá una resolución con los proyectos financiados en un máximo de 5 semanas tras el cierre de la fecha de presentación de solicitudes.

## Anexo I:

En total se obtendrá una valoración de 100 puntos

- Novedad, originalidad e innovación de la propuesta. (20 puntos)
- Calidad y capacidad del equipo de investigación (20 puntos)
- Adecuación en la formulación de los objetivos. (10 puntos)
- Planteamiento metodológico. (10 puntos)
- Alineación de la propuesta con los objetivos del programa H2020. (20 puntos)
- Participación de grupos de otras áreas CIBER (10 puntos)
- Participación de grupos externos a CIBER (10 Puntos)

## Anexo II:

Estructura del documento del Proyecto de Investigación.

- Title of proposal
- IP name.
- Summary (500 words max.)
- Overall structure of the project:
  - Description of the main and specific objectives, background and state of the art of scientific-technical knowledge as well as any national or international research group which will be linked with the project or related lines. ( 3 pages max)
  - References included in the previous section: Background and state of the art. (1 page max)
  - Relevance, interest and expected impact of the project (1 page max)
  - Hypothesis and objectives (1 page max)
  - Methodology: Design, study subjects, variables, data collection and analysis and study limitations (ethics, IPR, animals,..) (3 pages max)
  - Research team expertise in the subject (2 pages max)
  - Work Plan description. Work packages (PERT Diagram) and Project management structure. (1 page max)
  - Timing (Gantt Chart or similar) (1 page max)
  - Budget. (2 pages max)
- Annex I. NCV of the IP